



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

AYUDAS A LA LIQUIDEZ PARA SECTORES AEROESPACIAL, NAVAL Y SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSPORTE

**AGENCIA IDEA
REUNIÓN INFORMATIVA
JAÉN, 30/JULIO/2021**



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES:

- **Decreto-ley** 13/2021 de 6/07/2021 (Boja nº 132 de 12/07/2021)

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA-IDEA

- **Resolución** 20/07/2021 (Boja nº 142 de 26/07/2021)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

¿Qué son?

- ✓ **Subvenciones a fondo perdido** para cubrir las necesidades de las empresas para volver a su nivel de actividad anterior a la crisis desatada por la pandemia COVID 19. Régimen de **concurrencia no competitiva**.
- ✓ Con estas subvenciones financiarán las **necesidades de liquidez** o de capital circulante para que la empresa pueda operar y atender sus pagos.
- ✓ Cofinanciación **FEDER** 



AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

¿Quiénes pueden solicitarlas?

- ✓ **Pymes** ubicadas en Andalucía cuya **facturación en 2020 sea al menos un 15% inferior a la de 2019.**
- ✓ **Sociedades** Anónimas, Limitadas, Comanditarias por Acciones y Cooperativas.
- ✓ Todas las actividades de la empresa en sus centros de Andalucía sean elegibles para FEDER.
- ✓ Que **no** tengan la consideración de **empresa en crisis a 31/12/2019.**
- ✓ Que cumplan alguna de las siguientes **condiciones de actividad:**

Actividad incluida en las actividades industriales pertenecientes a la **cadena de valor** de los sectores aeroespacial , naval y otros avanzados del transporte, manteniéndola actualmente vigente.

Actividad incluida en el sector industrial (CNAE 2009: GRUPO C y los CNAE 7120, 7219 y 7112) y que durante los ejercicios 2019 o 2020 la entidad solicitante tenga entre sus **clientes:**

- un conjunto de empresas cuyos CNAE estén incluidos en el listado adjunto* y supongan una facturación, en suma, de **al menos el 30%** del total declarado.
- una sola empresa cuyo CNAE esté incluido en el listado adjunto* y suponga una facturación de **al menos el 20%** del total declarado.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Listado de CNAEs*

| CNAE 2009 | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|----------------------|---|
| C2910 | Fabricación de vehículos de motor |
| C2920 | Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques |
| C2931 | Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor |
| C2932 | Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor |
| C3011 | Construcción de barcos y estructuras flotantes |
| C3012 | Construcción de embarcaciones de recreo y deporte |
| C3020 | Fabricación de locomotoras y material ferroviario |
| C3030 | Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria |
| C3091 | Fabricación de motocicletas |
| C3092 | Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad |
| C3099 | Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p. |
| C3315 | Reparación y mantenimiento naval |
| C3316 | Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial |
| C3317 | Reparación y mantenimiento de otro material de transporte |



AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Cuantía de las ayudas

- ✓ **50% del importe de la caída neta de la cifra de negocios (2020/2019)** de la empresa solicitante declarado / **55%** en el caso de empresas participadas mayoritariamente por **mujeres**.
- ✓ Si tiene centros de trabajo fuera de Andalucía se aplicará un coeficiente reductor.

Cuantía máxima: 300.000 € o el Capital Circulante de 2019

Presupuesto Ayudas Decreto-ley : 15 Millones €

AYUDAS COMPATIBLES con otras subvenciones o cualquier otro tipo de financiación pública (préstamos directos o avalados) dirigida a favorecer el capital circulante de las empresas y concedidas por cualquier Administración Pública, **hasta un máximo global de 1,8 millones de euros por empresa** o el **Capital Circulante determina el máximo de las ayudas**.

Excepciones: Decreto-ley 26/2020 de 13/10/2020 Pymes Industriales SARS-Cov-2

Decreto-ley 10/2021 de 01/06/2021 Autónomos Solvencia y Endeudamiento



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Justificación de la subvención

- ✓ **La relación de gastos** con los que se acreditará el empleo de los fondos obtenidos, **se presentará con la solicitud** (Art. 13 Decreto-ley) en la **Memoria compresiva de la empresa** (hoja de cálculo).
- ✓ **Acreditar** las obligaciones establecidas (Art. 21 Decreto-ley) en el **plazo de 3 meses** desde la notificación de la resolución.
- ✓ **Gastos devengados y no pagados** en el periodo comprendido entre el **14/03/2020 y el 30/06/2021. ii Importe máximo de la ayuda !!**
- ✓ **Gastos corrientes** relativos a: **Grupo 60** (mercaderías, materias primas,. .) **Grupo 62** (arrendamientos, primas de seguro,. .) y **Grupo 64** (gastos de personal, seguros sociales, . .).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Cálculo de la ayuda I

Ejemplo práctico:

- ✓ Navalia es una pyme con forma jurídica de Sociedad Limitada que desarrolla su actividad en el sector naval, CNAE C 3012. Facturó 2.000.000 € en 2019 y 1.500.000 € en 2020 y el Capital Circulante a 31/12/2019 era de 500.000 €.
- ✓ Navalia solicitó y obtuvo un préstamo ICO de 150.000 € para atender sus necesidades de liquidez.
- ✓ Navalia paga a sus proveedores a 90 días, siendo el saldo vivo de su deuda con los mismos a 30/06/2021 de 150.000 euros y atiende la nómina de sus trabajadores el día 5 del mes siguiente al devengo, siendo el importe mensual de la misma de 50.000 euros.
- ✓ Navalia no está en crisis.



AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Cálculo de la ayuda II

Paso 1.

Comprobamos que Navalia es posible **beneficiario** chequeando que se trata de una **pyme**, que tiene personalidad (**S.L.**), que desarrolla su actividad en un **CNAE del sector naval** y que la caída de su cifra neta de negocios es **superior al 15%**.

Facturación 2019 (2.000.000 €) / Facturación 2020 (1.500.000 €) = 500.000 € (**25%**).

Paso 2.

Calculamos **importe de la ayuda**:

50% de la caída de la facturación: 50% de 500.000 € = **250.000 €**

Comprobamos **topes máximos: 300.000 €; Capital Circulante de 2019 = 500.000 €, mínimo de ambos 300.000 €**

Comprobamos la **acumulación de ayudas** al tener Navalia un **préstamo ICO**. Capital circulante = 500.000 € – Presta ICO = 150.000 €, **Importe máximo: 500.000 € – 150.000 € = 350.000 €, el menor de los topes siguen siendo los 300.000 €.**

Comprobamos **los gastos devengados y no pagados a 30/06/2021:** Proveedores = 150.000 € / Nómina = 50.000€
Importe máximo 200.000 €.

Paso 3.

Aplicamos mínimos y máximos, si bien el importe de la ayuda podría ser de 250.000 €, **se ve reducida a 200.000 € por la cuantía de los gastos devengados pendientes de pago.**



AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Información adicional I

En la oficina virtual de la Agencia IDEA disponen de una **GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN** en la que se refleja detalladamente todo el procedimiento.



DECRETO-LEY 13/2021, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE EN EL ÁMBITO ECONÓMICO PARA FACILITAR AYUDAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PERTENECIENTES A LAS CADENAS DE VALOR DE LOS SECTORES AERODISPACIAL Y OTROS AVANZADOS DEL TRANSPORTE AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA SARS-COV-2 (COVID-19), PARA FINANCIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Guía para la cumplimentación de la solicitud de subvención

NOTA: Esta Guía tiene un carácter informativo y orientador, debiendo dirigirse a los principales Guías o cuestionarios que pueden surgir relacionados con la Comisión de Ayudas a las pymes pertenecientes a las cadenas de valor de los sectores aerospacial y otros avanzados del transporte afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19). Se trata de un documento de apoyo que se tiene en cuenta para formular alguna parte del Decreto Ley 13/2021 a la Comisión en caso de controversia. Será objeto de actualizaciones periódicas por medio de las cuales se darán cumplimiento a las modificaciones necesarias con el fin de responder a las necesidades de las ayudas.



| CONTROL DE CAMBIOS | |
|--------------------|---|
| Fecha | Relación de cambios |
| 22/07/2021 | <ul style="list-style-type: none"> Redacción inicial de la Guía de cumplimentación de las ayudas a las pymes pertenecientes a las cadenas de valor de los sectores aerospacial y otros avanzados del transporte afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19). |

Objetivo

El objetivo de la presente guía es recoger en un único documento la información que, en cada pantalla de la herramienta de solicitud, se encuentra disponible en el icono  con objeto de facilitar al solicitante la cumplimentación de la solicitud de subvención.

El orden en que se expone la información sigue al del menú de pantallas de la herramienta de solicitud.

Menú completo de Pantallas

| Menú | Submenú | Pantalla |
|----------------------|----------|--|
| Solicitante | | + Solicitante |
| | | + Destinatarios |
| Empresas | Empresas | + Empresas |
| | Empresas | + BARE |
| | Empresas | + Permisos fiscales |
| | Empresas | + Permisos laborales |
| Códigos de Operación | | + Empresas afectadas |
| | | + Códigos generales |
| | | + Empresas |
| | | + Códigos de la lista: ratio de negocio y capital circulante en 2019 |
| Documentación | | + Datos fiscales |
| | | + Documentación |

Solicitante - Pantalla solicitante

Representante legal: se debe seleccionar la persona con poder de representación de la entidad solicitante de la ayuda que firmará la solicitud y deberá entregar el documento acreditativo de la representación legal y, en su caso, delegación de la representación.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

AYUDAS CAPITAL CIRCULANTE

Solicitud de las ayudas

Plazo: 27/07/2021 hasta el **10/09/2021**.

Modelo de solicitud: <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>

Presentación telemática: <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>

Resolución: 3 meses desde la solicitud (anterior al 31/12/2021).

Pago: Anticipado por el 100% del importe de la subvención concedida.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Transformación
Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN / JUAN MANUEL GARCÍA ESTEPA

Tlf. 953/006100

jmgarcia@agenciaidea.es

jaen@agenciaidea.es